

Esta hoja forma parte del acta de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Ganadero del Estado de México (FIGAMEX), realizada el 15/12/2016.

**REMANENTES DEL EJERCICIO 2016  
DEL FIDEICOMISO GANADERO DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Concepto	2015	2016	total
Garantías Líquidas Reservadas			\$ 21,613,629.41
Garantías Líquidas Disponibles	\$ 574,723.60	\$ 3,085,005.65	\$ 3,659,729.25
Reintegro de Intereses	232,737.15	500,000.00	732,737.15
Sueldos y salarios	-	646,885.13	646,885.13
Gastos de operación	74,976.16	50,000.00	124,976.16
Asesorías y Convenios		500,000.00	500,000.00
Remanentes de ejercicios anteriores		487,201.18	487,201.18
Resultado del ejercicio		818,366.61	818,366.61
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 882,436.91</b>	<b>\$ 6,087,458.57</b>	<b>\$ 6,969,895.48</b>
Patrimonio			\$ 28,583,524.89

Una vez analizado este punto por los integrantes del Comité técnico y contando con la autorización del pleno, se dicta el siguiente:

**Acuerdo FIGAMEX 67/454/2016.- El Comité Técnico autoriza realizar la transferencia de los remanentes del ejercicio 2016, para su ejercicio, distribución, pago y aplicación durante el ejercicio 2017, por un importe de \$ 6,969,895.48 (Seis millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y cinco pesos 48/100 M.N.), para poder dar continuidad al programa durante el ejercicio 2017.**

Continuando con el desahogo del orden del día, el M.V.Z. Heriberto Enrique Ortega Ramírez, Secretario de Desarrollo Agropecuario y Presidente de este Comité, solicita al Ingeniero Federico Yerena Oppenheimer, Secretario Técnico de este Comité, dar lectura al siguiente punto.

**3.4.2. RECONTRATACIÓN DE PERSONAL.**

El Ing. Federico Yerena Oppenheimer, Secretario Técnico, pone a consideración del pleno, la solicitud de recontractación del personal adscrito a la Dirección General Pecuaria que se describe a continuación, por un periodo de 3 meses a partir del 02 de Enero al 31 de Marzo de 2017, para la operación y ejecución del Programa Fideicomiso Ganadero del Estado de México, de acuerdo a la siguiente justificación: